



DECRETO ALCALDICIO N° 2170
APRUEBA COMODATO QUE INDICA.
REQUINOA, 05 de Agosto de 2.015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 30.12.2014, de la Junta de Vecinos Villa Alegre, mediante el cual solicita en comodato de terreno de equipamiento comunitario y sede comunitaria, ubicada en Villa Alegre, Los Lirios, comuna de Requinoa, esto con el fin de poder hacer mejoras y además mantener el cuidado de esta dependencia la cual es de gran utilidad para todos los vecinos de la Villa, ya que podrán contar con un espacio para el desarrollo de las actividades deportivas, sociales y recreativas.

El Comodato de fecha 23.07.15 mediante el cual se entrega a la Junta de Vecinos Villa Alegre, Organización Comunitaria Territorial, Personalidad Jurídica N° 68 del libro de Registro de las Organizaciones Comunitarias Territoriales de la comuna de Requinoa, el terreno de una superficie aproximada de 426,98 m2, donde se encuentra emplazada la Sede Comunitaria y por el periodo de 10 años.

El Certificado N° 76 de fecha, 30.07.2015, del Secretario Municipal, el cual establece que en sesión ordinaria N° 97 de fecha 30.07.2015, el Honorable Concejo Municipal aprobó entregar en Comodato a la Junta de Vecinos Villa Alegre terreno de una superficie aproximada de 426,98 m2, donde se encuentra emplazada la Sede Comunitaria, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a fojas 2971, número 3368 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo y por el periodo de 10 años.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato de Comodato de Inmueble, de fecha 23 de Julio de 2015, suscrito entre la **"I. Municipalidad de Requinoa y la Junta de Vecinos Villa Alegre"**, por el cual se entrega en Comodato, terreno de una superficie aproximada de 426,98 m2, donde se encuentra emplazada la Sede Comunitaria, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a fojas 2971, número 3368 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo y por el periodo de 10 años.

Déjese establecido que el presente comodato rige desde la dictación del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/DBQ/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)